



VISTO:

Las intensas lluvias y fuertes vientos que desde las ultimas horas cubre la localidad de Aluminé, y;

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a informe de la Dirección General de Seguridad y Defensa Civil de transitabilidad y accesibilidad, para garantizar la seguridad del personal docente, no docente, padres y alumnos, se hace necesario suspender las clases en los turnos de la tarde y noche en las escuelas de la localidad;

QUE ante las fuertes ráfagas de viento y el alerta vigente del Servicio Meteorológico Nacional se pueden producir voladuras y caídas de árboles;

QUE para prevenir posibles accidentes y evitar la menor cantidad de peatones circulando por las calles de la localidad se hace imprescindible adoptar medidas de carácter preventivo;

QUE atento a ello y en el marco de las medidas implementadas en el ámbito de la localidad de Aluminé, resulta conveniente suspender las clases en los turnos de la tarde y las distintas actividades que lleva adelante la Municipalidad de Aluminé;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

D E C R E T A

Artículo 1ero: SUSPENDER las clases del turno tarde y noche en los Establecimientos Educativos de la localidad de Aluminé, el día 02 de Julio de 2013.-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: Tomen conocimiento las áreas municipales, a sus efectos.-----

Artículo 5to: Elévese copia a los medios locales para su respectiva difusión.-----

Artículo 6to: COMUNÍQUESE. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-----

ALUMINÉ, 02 de Julio de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno